



**Ilustrísimo Ayuntamiento  
de  
ESTEPA**

**ANUNCIO**

**DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA**

**HACE SABER:** Que con fecha 16 de febrero de 2023, por la Alcaldía-Presidencia se dicta Resolución número 306/2023, cuyo tenor literal queda transcrito a continuación:

“Habiéndose ordenado la incoación del expediente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal fue aprobada por Resolución de Alcaldía 722/2022 de fecha 22 de abril de 2022, habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 97 de fecha 29 de abril de 2022.

Resultando que por Resolución de Alcaldía núm. 2483/2022, de 19 de diciembre, se resuelve la aprobación de las Bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para cubrir las plazas correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinario, publicadas en el BOP de Sevilla número 293 con fecha 21 de diciembre de 2022 y su anuncio en el BOE número 21 con fecha 25 de enero de 2023.

Teniendo en consideración lo establecido en la Base Quinta, al disponer que “El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del decreto de inicio del procedimiento selectivo concreto en el Boletín Oficial del Estado ...”.

Considerando lo acordado por la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023, en la que se aprobó el calendario de las distintas convocatorias de las plazas de la oferta de empleo Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, y que consta en el Acta extendida al efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento selectivo para la provisión por concurso de las siguientes plazas al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

**PLAZAS FUNCIONARIOS**

Clasificación Art. 76 RDL 5/2015, 30 octubre	CLASIFICACION			N.º DE VACANTES	DENOMINACIÓN
	ESCALA	SUBESCALA	CLASE		
A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	1	ASESOR/A JURÍDICO/A URBANISMO

PLAZA DEL CARMEN, 1 y 2. 41560- ESTEPA ( Sevilla). Tlfno. 955912717 Fax 5912479  
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818



Cód. Validación: 67275ERGG21P2FPHRCH7EY59F | Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ANTONIO JESUS MUÑOZ QUIROS (1 de 1)  
Alcalde  
Nº de Identificación: 161620333  
Nº de Documento: 0122226376638131657542593366836



**Ilustrísimo Ayuntamiento  
de  
ESTEPA**

A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	1	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A
A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	1	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL
A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	1	MAESTRO/A DE LA VILLA
A2	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA		1	TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA
A2	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA		1	TÉCNICO/A MEDIO ADMINISTRACIÓN

**PLAZAS LABORALES**

Clasificación Art. 76 RDL 5/2015, 30 octubre	Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
A1	1	ARQUITECTO/A SUPERIOR	
A1	2	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICOLOGÍA	
A2	1	TÉCNICO/A MEDIO TURISMO	
A2	2	TÉCNICO MEDIO ADMINISTRACIÓN	
A2	3	PROFESOR/A MÚSICA CEM	JORNADA PARCIAL
A2	1	FISIOTERAPEUTA	
A2	1	LOGOPEDA	
A2	2	EDUCADOR/A SOCIAL	
A2	1	TÉCNICO/A MONITOR/A JUVENTUD	
A2	1	TRABAJADOR/A SOCIAL	
A2	1	TÉCNICO/A MONITOR/A DEPORTIVO/A	

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

**TERCERO.** El plazo de presentación de solicitudes será de **veinte días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la próxima sesión ordinaria que este celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE,**

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós



Cod. Validación: 6TZ5ERGF27P2FHRCH7EY9F | Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2